



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **091-21**

Salta, **05 MAR 2021**
Expediente N° 12.616/12

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva del Lic. Mario Adolfo BIGNON, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, venció el 31 de Diciembre de 2.020, según lo dispuesto por Resolución N° CD-090/20.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 69 a) aconsejan: Prorrogar el aumento temporario de dedicación al mencionado docente, hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

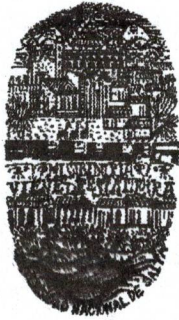
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03/20 realizada en forma virtual el 11-12-20)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el aumento de dedicación de simple a Semiexclusiva del Lic. Mario Adolfo BIGNON, D.N.I. N° 12.959.436, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular de la asignatura ENFERMERIA MEDICA con extensión de sus funciones a la cátedra ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.021 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga en las economías que genera la reducción de dedicación del Lic. Sergio ESCALANTE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

091-21

05 MAR 2021
Salta,
Expediente N° 12.616/12

según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa